

**REGLAMENTO SORTEO PROMOCIONAL
“COMPRAS QUE PREMIA 2019-2”
CENTRO COMERCIAL PALMETTO PLAZA**

A continuación se precisan todas las condiciones y aspectos del sorteo promocional denominado “COMPRAS QUE PREMIA 2019-2”:

PRIMERA. OBJETO: La campaña promocional del Centro Comercial **PALMETTO PLAZA P.H.** que celebra la copropiedad entre sus clientes compradores tendrá por objeto la entrega de los siguientes premios:

A continuación se precisan todas las condiciones y aspectos del sorteo promocional:

1. PLAN DE PREMIO:

CANT	DESCRIPCION	VALOR	FECHA SORTEO
1	Un (1) bono de viaje para dos (2) personas a Punta Cana 6 días y 5 noches	Valor aproximado del premio (TRM 21 de junio 2019 = 3.201,50): \$7.100.000 <i>La tarifa puede cambiar de acuerdo al valor del dólar al momento de comprar el viaje.</i>	28 de septiembre 2019
1	Un (1) Carro Renault KWID Outsider modelo 2020	\$38.805.135	11 de enero 2020

PARÁGRAFO PRIMERO: ESPECIFICACIONES DE LOS PREMIOS CORRESPONDIENTES:

- ✓ Un (1) bono de viaje para dos (2) personas a Punta Cana 6 días y 5 noches

El plan incluye:

- Tiquetes aéreos via Avianca con impuestos Cali-Bogotá-Punta Cana- Bogotá-Cali.
- Traslado Aeropuerto– Hotel Riu Palace Bavaro – Aeropuerto.
- Alojamiento en el Hotel Riu Palace Bavaro de 5 estrellas, 5 noches y 6 días en acomodación doble adulto.
- Desayunos y almuerzos tipo buffet.
- Cenas a la carta en los restaurantes de especialidad.
- Snacks y bebidas ilimitadas.
- Shows nocturnos todos los días.
- Actividades diarias dirigidas por el personal del Hotel Riu Palace Bavaro.
- Asistencia médica assist card (pasajeros menores de 69 años)

El plan no incluye:

- Gastos no especificados en el programa y/o de índole personal, gastos y servicios, como son: llamadas telefónicas, servicio de lavandería, servicio de niñera, servicio médico, medicinas de tratamiento, paseos y actividades fuera de las instalaciones del hotel.
- Alquiler de aparatos acuáticos o vehículos.

POLITICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL BONO

- Este bono aplica para tomar el viaje hasta septiembre de 2020 en temporada baja.
- El ganador recibirá un bono con la información del destino y el valor del viaje después de pagar la ganancia ocasional. A partir de ese momento deberá coordinar con la Agencia de Viajes la redención del bono y confirmación de fecha de viaje en temporada baja. El bono debe presentarse en original en la agencia de viajes, Promotora de Turismo ubicada en Palmetto Plaza local 267 piso 2, para coordinar la reserva.
- El ganador del premio asumirá el valor excedente del viaje teniendo en cuenta que las tarifas están sujetas a cambio sin previo aviso, variación o incremento de los impuestos en el día que sean pagados los planes; los cuales ya están incluidos en el valor de los tiquetes, al igual que a la variación del dólar en el día que se cotiza.

- Los programas son NO REEMBOLSABLES – NO ENDOSABLES – NO REVISABLES.
- Se recomienda al ganador no dejar su reserva para último momento, pues se puede correr el riesgo de NO poder ubicar cupos aéreos en los vuelos que presentan mejores tarifas.
- Aplican PENALIDADES, por cambios que desee realizar después de confirmada la reserva.
- La NO presentación en el aeropuerto y/o el día del viaje o la cancelación del mismo a última hora, tiene una PENALIDAD Y PERDIDA TOTAL por parte de la Aerolínea.
- Toda solicitud especial de habitación estará sujeto a la disponibilidad del hotel.

REQUISITOS DE VIAJE:

- Las autoridades migratorias solicitan el Pasaporte Nuevo de lectura con código de barras y por ningún motivo dejaran viajar a personas con otro pasaporte.
- Todos los pasajeros necesitan pasaporte vigente como mínimo (6 meses) antes de la fecha de su viaje, incluidos niños y bebés.
- En el caso de niños de 0 a 17 años que no viajen con sus padres es indispensable presentar permiso de salida de ambos padres y debe ser autenticado en una notaría; no mayor a 30 días de haber sido firmada y autenticada
- Cedula Actualizada, solicitada desde 2010.
- Registro civil de nacimiento fotocopia directa del folio y autenticado (no mayor a 30 días) y/o Tarjeta de Identidad para niños mayores de 7 años.
- Carné de vacunación.

La Agencia de Viajes, no se hace responsable por:

- Cambios de itinerario, que realice la aerolínea en el momento del viaje; ya sean por factores de clima, ajenos a cualquier voluntad y/o fallas técnicas o mantenimiento preventivo; por ser esto responsabilidad directa y exclusiva de la aerolínea.
- Perdida del vuelo, por demoras en emigración ó chequeo del vuelo, por esto se solicita presentarse en el aeropuerto con anticipación de 2 horas para vuelos nacionales y de 4 horas para vuelos internacionales, antes de la salida del vuelo.

- Problemas de documentación del cliente; No presentar documentos de identidad: Cedula, Registro Civil de menores de edad, Permisos de salida del país firmados por los padres y autenticados en notaria; y deben ser diligenciados por los pasajeros directamente.
- Por vencimiento de pasaportes (mínimo 6 meses) o vencimiento de visas.

✓ **Un (1) Carro Renault KWID Outsider modelo 2020**

Especificaciones de seguridad

- Frenos ABS (sistema antibloqueo de frenos)
- REF (repartidor electrónico de frenado)
- Seguro de niños en las puertas traseras
- Airbag Conductor
- Airbag Pasajero
- Airbags laterales
- Cinturones delanteros regulables en altura
- Cinturones delanteros de 3 puntos retráctiles
- Cinturones traseros laterales de 3 puntos y central fijo de 2 puntos
- Apoyacabezas delanteros integrados
- Tres apoyacabezas traseros
- Sillas traseras laterales con fijación ISOFIX® (2)
- Alerta de olvido de cinturón conductor y pasajero
- Limpiaparabrisas delanteros de 2 velocidades y función intermitente
- Vidrio trasero con desempañador térmico
- Limpiaparabrisas traseros
- Apertura y cierre de puerta con control remoto (TRF)
- Alerta olvido de luces

Especificaciones de confort

- Indicador de Cambio de Marcha (GSI)
- Indicador de estilo de conducción
- Medidor de nivel de gasolina
- Toma 12V
- Tacómetro
- Computador de a bordo

- Dirección asistida eléctricamente
- Aire acondicionado
- Luz de lectura delantera
- Portaobjetos en los paneles de las puertas delanteras
- Parasol pasajero con espejo
- Apertura interna de la tapa de combustible
- Apertura interna de la puerta de baúl
- Silla trasera abatible 1/1
- Elevavidrios eléctricos delanteros
- Palanca de cambios con detalles naranja

Especificaciones de diseño

- Paragolpes delantero y trasero tono carrocería
- Ensanchadores laterales
- Spoiler de techo deportivo
- Manijas de puertas exteriores Tono carrocería
- Rines de 14" Flexwheel negro
- Retrovisores negro nacarado
- Protecciones laterales
- Skis delantero y trasero
- Barras de techo decorativa
- Marcación Outsider laterales
- Embellecedor de exploradoras

Especificaciones de multimedia

- Parlantes (2)
- Entradas USB, auxiliar y tecnología Bluetooth®
- Sistema de entretenimiento Media Evolution con pantalla táctil de 7"
- Replicación de pantalla de Smartphone con Andoid Auto® y Apple CarPlay®
- Función eco-coaching y eco-scoring

Motor

- Cilindrada (cm3): 999 cc
- No Cilindros: 3 cilindros en línea
- No de Valvulas: 12 válvulas

- Potencia máxima (HP@RPM): 66 HP @ 5.500 RPM
- Torque (Nm / r.p.m.): 93/4.250
- Tipo de alimentación: Inyección indirecta
- Relación de compresión: 11,5:1
- Disposición: Transversal
- Tipo de combustible: Gasolina
- Motor: 1,0L 12V 66HP
- Arquitectura: Berlina 5 puertas. Tracción delantera
- Estructura: Carrocería monobloque, monovolumen, 5 pasajeros, 5 puertas
- Grupo motopropulsor: Motor de 4 tiempos, 3 cilindros en línea, 12 válvulas.

Peso y capacidades

- Carga útil (kg): 378
- Peso en orden de marcha (kg): 785
- Capacidad tanque de combustible (L): 41 L
- Capacidad del baúl máxima (L): 290 L
- Capacidad del baúl con sillas traseras abatidas (L): 1100 L

Dirección y ruedas

- Dirección: Dirección electro asistida
- Rin: Rines de 14" Flexwheel negro
- Neumáticos: 165/70 R14

Suspensión

- Delantera: Tipo McPherson, triángulo inferior, amortiguadores hidráulicos telescópicos y resortes helicoidales.
- Trasera: Eje rígido, resortes helicoidales y amortiguadores hidráulicos telescópicos verticales

Caja de velocidades

- Tipo: Mecánica de 5 velocidades más marcha atrás

Frenos

- Delanteros: Discos ventilados de 238mm de diámetro y 17 mm de espesos.
- Traseros: Campanas de 170mm de diámetro

Dimensiones

- Distancia entre ejes: 2423 mm
 - Longitud total: 3680 mm
 - Ancho total sin espejos / con espejos: 1.586 mm/1.752 mm
 - Altura total: 1474 mm
-
- Los gastos por concepto de matrícula, seguros del vehículo, traspaso, traslado, instalación y mantenimiento del vehículo y otros gastos no especificados serán asumidos por el ganador del premio. Asimismo son de entera responsabilidad del ganador, todos los pasos a seguir para la correcta utilización de su premio.
 - El concesionario expedirá las garantías y responderá por la calidad del vehículo ante el ganador del premio.
 - Las características del vehículo son las ofrecidas por el concesionario y en consecuencia, no hay lugar a que el ganador del sorteo promocional formule solicitudes adicionales para equipamiento adicional del vehículo que responda a otros modelos o versiones.
 - El color del vehículo estará sujeto a disponibilidad del concesionario al momento de la entrega. La Administración de Palmetto Plaza decidirá unilateralmente el color del vehículo a entregar.

SEGUNDA. FORMA DE PARTICIPAR: Los clientes mayores de edad del Centro Comercial Palmetto Plaza podrán participar en la campaña promocional registrando de forma personal sus datos y autorizando el manejo de ellos con su respectiva firma (es indispensable esta autorización para poder participar en el sorteo) y presentando las facturas o documentos equivalentes originales, en buen estado y sin enmendaduras, que correspondan a compras efectuadas, única y exclusivamente, en cualquiera de los establecimientos de comercio ubicados en el Centro Comercial Palmetto Plaza, en el Punto de Información cuyo valor de compra sea igual o superior a **CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$120.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA ACUMULABLES**. El cliente deberá permitir que un funcionario del CENTRO COMERCIAL PALMETTO PLAZA ponga un sello del Centro Comercial en la factura, a fin de garantizar su uso por una única vez.

Quedan excluidas órdenes de compra, facturas de compra de bonos regalo, recarga de tarjeta Cineco de Cine Colombia, boletas de conciertos o eventos que no entreguen factura como soporte, promesas de compra venta, certificados de compra, recibos de caja menor o recibos de caja, cotizaciones, pedidos, pagos de servicios públicos, transacciones bancarias, pagos de tarjetas de crédito, pagos de PILA, pagos de Medicina Prepagada, pagos de juegos de azar, recargas de tarjeta MIO o de telefonía celular, facturas de cambio de divisas, pagos de estacionamiento, pagos de telefonía celular y fija y facturas de establecimientos de comercio que funcionen como multinivel que correspondan a ventas al por mayor, por Call Center, almacén de distribución o por ventas a través de catálogo, así como cualquier factura o documento equivalente que no contenga la información suficiente que relacione la adquisición del producto o servicio con el Centro Comercial Palmetto Plaza. Asimismo la compra de Soat de vehículo podrá participar si está a nombre de la persona que realiza el registro. Será válido el registro de facturas de establecimientos multinivel, siempre y cuando la compra se realice para uso personal y la factura cuente con el sello de autorización para registro por parte del establecimiento.

De acuerdo con el valor de las facturas o documentos equivalentes, tendrán derecho a determinado número de boletas. Específicamente por cada \$120.000 registrados el cliente recibirá una boleta. El eventual excedente de las facturas es acumulable en el sistema de Fidelización.

PARÁGRAFO TERCERO: La forma de participar consiste en registrar las facturas (que cumplan con los requisitos anteriores) y depositar la(s) boleta(s) entregadas en la urna del punto de información que es el sitio dispuesto en el centro comercial para ello.

PARÁGRAFO CUARTO: El premio se rifará entre la totalidad de las boletas depositadas por los clientes en la urna correspondiente. En el momento del sorteo, la primera (1a) boleta seleccionada al azar, será la ganadora del premio en mención. Para evitar algún tipo de fraude en la selección de la boleta ganadora, la persona autorizada para realizar el procedimiento será el(a) Delegado(a) de Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control asignado, encargado de brindar el acompañamiento de este sorteo. No es requisito estar presente en el sorteo, si el ganador del premio no se encuentra presente en el momento del sorteo, será notificado telefónicamente, conforme los datos consignados en la boleta. Al momento de cada sorteo se seleccionarán dos boletas

adicionales, que serían ganadores suplentes en caso de que el primer ganador rechace el premio.

PARÁGRAFO QUINTO: Las boletas depositadas en la urna participarán en los sorteos de los dos premios, sin embargo, si la persona favorecida en el sorteo ya había resultado ganadora en uno de los sorteos de la campaña Compras que premian 2019-1 o Compras que Premian 2019-2 quedará inhabilitada y se procederá a realizar nuevamente el sorteo.

PARÁGRAFO SEXTO: Las facturas registradas en la campaña Compras que Premian 2019-2 quedan excluidas para participar en las actividades, eventos o concursos realizados en la campaña del mes.

TERCERA. PUNTO DE ATENCIÓN Y HORARIO: La Campaña Promocional “COMPRAS QUE PREMIA 2019-2”, se desarrollará en el siguiente punto de atención y horarios:

MÓDULO PUESTO DE INFORMACIÓN – CALLE 9NA:

Lunes a sábados: 8:00 a.m. a 8:00 p.m.

Domingos y festivos: 9:00 a.m. a 6:00 p.m.

El horario y sitio de atención es enunciativo y por lo tanto podrá ser modificado o reubicado con previo aviso por el Centro Comercial Palmetto Plaza.

CUARTA. DURACIÓN DE LA CAMPAÑA PROMOCIONAL Y FECHA DEL SORTEO

PROMOCIONAL: La Campaña Promocional tendrá una duración máxima desde las 8:00 a.m. del 6 de julio de 2019 hasta las 5:00 p.m. del 11 de enero de 2020.

Después de finalizado este sorteo, se vaciará la urna y se procederá a destruir el material recolectado que no haya resultado favorecido con el premio sorteado.

PARÁGRAFO PRIMERO: El sorteo promocional de cada premio se realizará en diferentes fechas.

CANT	DESCRIPCION	FECHA SORTEO
------	-------------	--------------

1	Un (1) bono de viaje para dos (2) personas a Punta Cana 6 días y 5 noches	28 de septiembre 2019
1	Un (1) Carro Renault KWID Outsider modelo 2020	11 de enero 2020

QUINTA. CAUSAL DE INVÁLIDEZ O NULIDAD DEL PREMIO: Sin excepción, las facturas comerciales o documentos equivalentes presentados por los clientes o usuarios del Centro Comercial Palmetto Plaza sólo darán lugar a la participación en esta campaña, cuando las mismas correspondan a una venta realizada por uno de los establecimientos de comercio de Palmetto Plaza. Las facturas comerciales o documentos equivalentes de aquellos almacenes o establecimientos de comercio que tienen sucursales en otros centros comerciales o en otros lugares de la ciudad no darán derecho a participar en la campaña y en tal caso se declararán inválidas. De igual forma no se tomarán en cuenta para el registro las copias de facturas o aquellas que contengan alguna enmendadura. La declaratoria de invalidez no está sometida a requisito ni procedimiento alguno, para lo cual la gerencia del Centro Comercial Palmetto Plaza tiene absoluta libertad para determinarla y aplicarla.

En caso de que se llegare a comprobar que una o varias personas han registrado como propias, facturas que ha tomado de manera irregular de algún establecimiento o espacio del Centro Comercial y no a través de la adquisición de un bien o servicio y esto sea plenamente comprobable, a juicio del Centro Comercial, podrá ser anulada la participación de dichas personas en el sorteo.

SEXTA. CONDICIONES ESPECIALES: Constituyen condiciones especiales del sorteo registrado ante la Beneficencia del Valle y la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control:

- En ningún caso, el ganador del premio podrá exigirle a la Gerencia del Centro Comercial Palmetto Plaza, el cambio del premio ni del color del mismo.
- Los premios ofrecidos son intransferibles, únicos e irremplazables y se entregan en las condiciones especificadas en este documento.
- Para reclamar el premio, la persona debe presentarse personalmente con su documento de identidad, el cual debe coincidir con los datos consignados en la boleta.

- Las facturas que participarán en el sorteo deben corresponder en todo caso a compras efectuadas y registradas en el Centro Comercial Palmetto Plaza en el período comprendido entre los días 6 de julio de 2019 y 11 de enero de 2020, inclusive, hasta las 5:00 p.m. de ese día.
- El derecho al premio es intransferible, no negociable ni puede ser comercializado de ninguna forma. El premio será entregado únicamente a cada persona declarada como favorecida en el sorteo, una vez verificado que cumple con los requisitos reglamentarios.
- Gravamen a los premios en dinero y en especie: Se consideran ganancias ocasionales para los contribuyentes sometidos a este impuesto, las provenientes de loterías, premios, rifas, apuestas y similares. Cuando sean en dinero, su cuantía se determina por lo efectivamente recibido. Cuando sean en especie, por el valor comercial del bien al momento de recibirse (Art. 304 Estatuto Tributario)”. “EL IMPUESTO DEBE SER RETENIDO EN LA FUENTE. El impuesto de ganancias ocasionales debe ser retenido por las personas naturales o jurídicas encargadas de efectuar el pago en el momento del mismo.
- Los premios que superen el valor de 48 UVT (valor de UVT 2019 \$34.270), vale decir, UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS (\$1´644.960) MONEDA LEGAL COLOMBIANA (artículo 404-1 del Estatuto Tributario) están gravados por los impuestos derivados por ganancia ocasional conforme a lo dispuesto por el estatuto tributario. El ganador del premio, que supere el valor de 48 UVT deberá asumir a su costa los impuestos derivados por ganancia ocasional conforme a lo dispuesto por el estatuto tributario. EL CENTRO COMERCIAL PALMETTO PLAZA, se compromete a facilitar en su momento al ganador la certificación de la retención en la fuente a título de ganancia ocasional practicada.
- El “CENTRO COMERCIAL PALMETTO PLAZA” no asume retención en la fuente alguna por el premio a entregar. Corresponde al ganador del premio, asumir a su costa y con sus propios recursos, la retención en la fuente a título de ganancia ocasional generada por la entrega del premio. Para estos efectos, el ganador deberá tener en cuenta que conforme a los artículos 306 y 317 del Estatuto Tributario, la retención en la fuente a practicar por parte del CENTRO COMERCIAL PALMETTO PLAZA es del 20% del valor del premio, el cual tendrá el valor asignado en el plan de premios. Por tanto, el ganador deberá cancelar y acreditar previo a la entrega del premio y dentro de los treinta días siguientes a

la fecha del sorteo, el pago del valor de la retención en la fuente a título de ganancia ocasional, a través del medio que para estos efectos disponga el CENTRO COMERCIAL PALMETTO PLAZA, quien procederá a declarar el valor de la retención a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

SÉPTIMA. TÉRMINO DE CADUCIDAD: El premio ofrecido deberá ser reclamado personalmente por el ganador dentro del plazo máximo de un (1) año posterior a la fecha de realización del sorteo, condicionado a presentar el comprobante de consignación por retención en la fuente. Vencido este plazo sin que se presentase a reclamarlo, la gerencia de Palmetto Plaza, decretará unilateralmente la caducidad del plazo e iniciará el proceso de contactar al primer ganador suplente seleccionado al momento del sorteo, en caso de que este no cumpla con las condiciones se seguirá con el segundo ganador suplente. Los premios no serán cambiados por dinero en efectivo ni por ningún otro bien. En ningún caso el ganador podrá efectuar reclamación alguna por estos hechos cualesquiera sea la determinación de la Gerencia del Centro Comercial Palmetto Plaza. No se aceptará en ningún evento ni bajo ninguna circunstancia la representación del ganador por apoderados o terceros.

OCTAVA. NULIDAD DE LOS SORTEOS: Por circunstancias especiales que definirá en cada caso la Gerencia del Centro Comercial Palmetto Plaza el sorteo podrá ser declarado nulo o inválido. Específicamente será declarado nulo el sorteo en que hayan participado dueños, dependientes o empleados de los almacenes y las oficinas del Centro Comercial, empleados directos o indirectos que trabajen para la Administración del Centro Comercial Palmetto Plaza o cuando se compruebe que dichas compras no fueron realizadas por los participantes en los establecimientos comerciales que expidieron las facturas. La demostración de inexistencia del vínculo laboral del dependiente estará a su cargo, pero en todo caso Palmetto Plaza se reservará el derecho de solicitar comprobaciones adicionales para verificar dicha circunstancia. Igualmente el sorteo puede ser declarado inválido si se evidencia adulteración, falsedad, irregularidades o fraude de algún tipo de actividad o documento necesario tendiente a la obtención del premio.

La Gerencia del Centro Comercial Palmetto Plaza, en cualquiera de estos eventos iniciará el proceso de contactar el primer ganador suplente para proceder con la entrega del premio, en caso de que este tampoco cumpla con las condiciones se procederá a contactar el segundo ganador suplente.

NOVENA. DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTO: Se declaran impedidos e inhabilitados para participar en cualquiera de los sorteos anunciados en esta Campaña Promocional los trabajadores vinculados directa o indirectamente a la administración, así como los trabajadores de los locales y oficinas pertenecientes al Centro Comercial Palmetto Plaza, incluidos los que desarrollen labores temporales. Sus familiares, a partir del primer grado de consanguinidad, podrán participar. Estas personas aceptan en forma anticipada la declaratoria de nulidad que sobre los mismos decreta la Gerencia del Centro Comercial Palmetto Plaza, en el caso de salir favorecidos. En todo caso esta circunstancia será informada por la Gerencia a todos los empleados que laboran en y para la misma. El Centro Comercial Palmetto Plaza, antes de entregar los premios a los ganadores, verificará y hará dejar constancia mediante declaración juramentada, que los ganadores no se encuentran inhabilitados conforme a las presentes condiciones y restricciones para reclamar los premios, de lo contrario se abstendrá de entregarlos pues la presentación de esta causal, impedirá acceder al premio.

DÉCIMA. CONSULTA DE LA INFORMACION: Los términos y condiciones del sorteo promocional estarán a disposición de los usuarios PARA SU CONSULTA en el punto de información, oficina de Administración y página oficial del centro comercial www.palmettoplaza.com.

DÉCIMA PRIMERA. COMPROMISO DEL ORGANIZADOR: El Centro Comercial se compromete a remitir a las oficinas de la Beneficencia del Valle y de la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control el acta del sorteo emitida por el Centro Comercial Palmetto Plaza y firmada por el delegado asignado de la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la realización del mismo. Igualmente, se compromete a remitir las actas de entrega de los premios en un plazo máximo de un (1) año a partir del día siguiente a la fecha del sorteo, las cuales lleva consignado los datos de contacto de los ganadores como dirección, teléfono y copia de la cédula de ciudadanía.

En caso que conjuntamente con el sorteo se rifen u ofrezcan otros premios, se anunciará a los asistentes de manera previa cuál es el sorteo del premio principal. En caso de duda o reclamo, la Administración queda facultada para definir cuál fue el

sorteo del premio principal y cuál es de los otros premios, teniendo en cuenta el orden de rifa indicado en este mismo reglamento.

DÉCIMA SEGUNDA. BASE DE DATOS: Para efectos del concurso, el participante deberá suscribir sus datos conforme a la política de tratamientos de datos del Centro Comercial Palmetto Plaza.

La participación en el concurso constituye el consentimiento para que el Centro Comercial Palmetto Plaza utilice los datos para propósitos de publicidad y promocionales. La dirección de correo electrónico será incorporada a la lista de suscriptores del Centro Comercial Palmetto Plaza y será utilizada única y exclusivamente para el envío de ofertas y comunicaciones del Centro Comercial. Todo lo anterior, acorde con el Aviso de Privacidad y Política de Tratamiento de Datos en los términos de la ley 1581 de 2012 y demás normas que la modifiquen o complementen.

La inscripción en el concurso implica la aceptación por parte de quien se inscribe de estos términos y condiciones. La interpretaciones de las reglas y condiciones no podrá ser objetada por los participantes, ya que la participación en este sorteo implica su total conocimiento y aceptación, en caso de no estar de acuerdo con estos términos cada persona tiene el derecho a no participar en este concurso.

El formato de registro de datos incorpora información sobre datos personales del participante. La información suministrada es voluntaria. Los datos personales serán incluidos, tratados, recolectados, almacenados, usados y procesados en una Base de datos denominada CLIENTE FIEL PALMETTO PLAZA, propiedad del CENTRO COMERCIAL PALMETTO PLAZA PROPIEDAD HORIZONTAL e-mail: mercadeo2@palmettoplaza.com, teléfono: 5137100, cuya finalidad es gestionar el envío de nuestros bienes y servicios, ofertas comerciales y publicaciones, manteniéndole de este modo informado sobre nuestros servicios y productos que creemos puedan resultar de su interés y hacerle partícipe de nuestros eventos publicitarios. El Centro Comercial Palmetto Plaza, garantiza el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados. Si desea consultar o eliminar sus datos, puede hacerlo mediante comunicación escrita dirigida al correo electrónico mercadeo2@palmettoplaza.com o entregada en nuestras instalaciones en la oficina de la administración del Centro Comercial Palmetto Plaza.